

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

O. A. Agencia para el Empleo de Madrid

Extracto de la resolución del gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, por la que se aprueba la modificación, reajuste de anualidades y autorización del gasto de la convocatoria de becas de ayuda al estudio 2021, aprobada por resolución de 20 de mayo de 2021 y correspondiente a las acciones formativas presenciales, finalizadas desde el día 1 de enero de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021, ambos incluidos.

BDNS: 655566

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la resolución de 13 de octubre de 2022, rectificada el 17 de octubre de 2022. Publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con código 655566:

Objeto

1.º Modificar el artículo 2 de la convocatoria de becas de ayuda al estudio aprobada por resolución el 20 de mayo de 2021 en los siguientes términos:

Artículo 2. Financiación.

Las becas de ayuda al estudio que se concedan al amparo de esta convocatoria se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias y a los siguientes créditos del presupuesto de la Agencia para el empleo correspondientes a los años 2021 y 2022.

- Aplicación presupuestaria 503/140/241.03/482.01 “Becas” Políticas Activas de Empleo Municipales. Importe 274.000 euros.
- Aplicación presupuestaria 503/140/232.01/482.01 “Becas” Fondo de Reequilibrio Territorial. Importe 16.000 euros. Este importe será incorporado al presupuesto 2021 vía incorporación de remanentes de crédito.

En total, el crédito destinado a la presente convocatoria de becas asciende a 290.000 euros. Dicha distribución del crédito se considera estimativa en los programas 241.03 y 232.01, y en los ejercicios 2021 y 2022 a los efectos de la posible alteración de la distribución de los créditos.

La concesión de la subvención quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión dentro de los ejercicios 2021 y 2022.

2.º Reajustar las anualidades y autorizar, como consecuencia de la modificación de la convocatoria, un gasto de 36.060,00 euros de los créditos disponibles del presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid correspondientes al año 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria “Becas” 503/140/241.03/482.01.

Madrid, a 13 de octubre de 2022.—El gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, José María Meneses Castillo.

(03/20.880/22)

